INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2023-10-02T11:34:56-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-008926
Fecha: 2023-10-02 11:33:43

Señor (a):
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL 23
Carrera 12G 75 71 TO 13 AP 3050
3003687541
vial23.antio@gmail.com
SOLEDAD ATLANTICO

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 2930 de 2023.

Respetado Ingeniero Muñoz Serrano,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría 2930 de 2023 que tiene por objeto: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* se informa que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio conforme a lo establecido en la cláusula octava y trigésima tercera del mencionado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 982823 del 30 de agosto del 2023 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 26 de septiembre de 2023.

Para el control y vigilancia el INVIAS designará un Supervisor del Contrato de Interventoría para coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual desde la Dirección Territorial Antioquia.

Así mismo, de acuerdo con el parágrafo único de la cláusula décima novena del contrato 2930 de 2023, designó a la ingeniera ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA como Gestor Técnico de Proyecto, mediante oficio Radicado No. 2023S-VBOG-008220 del 28 de septiembre de 2023, cuyo dato de contacto es el correo electrónico: egomez@invias.gov.co

INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2023-10-02T11:34:56-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

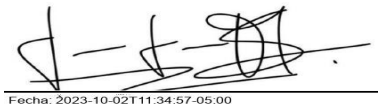
Cordialmente,

Juan Jose Oyuela Soler
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION

Proyectado Por: ERIKA MILENA GOMEZ ACONCHA
Revisado Por: DIANA MILENA ESPINOSA LINARES, PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN

INVIAS
Juan Jose Oyuela Soler,DIRECTOR DE EJECUCION
2023-10-02T11:34:56-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-10-02T11:34:57-05:00
Juan Jose Oyuela Soler
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
1120000 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
INVIAS